

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Tres de Las Palmas de Gran Canaria

2941 Ejecución de títulos judiciales 10/2021.

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales

N.º Procedimiento: 10/2021

Proc. origen: Procedimiento ordinario

N.º proc. origen: 518/2020

N.I.G: 350164420200005428

Materia: Cantidad

IUP: LS2021002691

<u>Intervención:</u>	<u>Interviniente:</u>	<u>Abogado:</u>
Demandante	Adrián Suárez del Busto	Abogacía del Estado
Demandado	Fogasa	de Fogasa Las Palmas
Demandado	Telus Comunicaciones S.L.	

Doña Margarita Bentancor Rodríguez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Tres de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución tramitado en este Juzgado bajo el número 10/2021, a instancia de D. Adrián Suárez del Busto contra Telus Comunicaciones S.L. se ha dictado Auto de fecha 12 de marzo de 2021, haciéndose saber que contra dicha resolución cabe interponer recurso de reposición en el plazo de tres días ante este órgano, expresando la infracción en que la resolución hubiera incurrido.

Se significa además que todo el que sin tener la condición de trabajador o causahabiente suyo beneficiario del régimen público de la Seguridad Social o de justicia gratuita, Estado, Comunidades Autónomas, entidades locales y organismos dependientes de ellos, intente interponer recurso de reposición, deberá efectuar un depósito de 25,00 euros en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en el Banco Santander c/c 3488/0000/64/0010/21; para el supuesto de ingreso por transferencia bancaria, deberá realizarse la misma al siguiente número de cuenta: IBAN ES55 0049 3569 9200 0500 1274, indicando en el apartado "observaciones" o "concepto de la transferencia" los siguientes dígitos del procedimiento, sin espacios ni otros caracteres entre ellos: 3488/0000/64/0010/21.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Telus Comunicaciones S.L., en ignorado paradero, y haciéndoles saber que las Resoluciones íntegras se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución en la oficina judicial, expido la presente para su publicación en el B.O. Prov. de Murcia.

En las Palmas de Gran Canaria, a 12 de marzo de 2021.—La Letrada de la Administración de Justicia.